



C I R C U L A R CSJCUC24-323

Fecha: 5 de diciembre de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS – ESPECIALIDAD PENAL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: “Información proceso”

Por medio de la presente se informa que según lo dispuesto en la Resolución SAI-AOI-R-RDC-D-MGM-880-224, emitida el 12 de noviembre de 2024, la cual la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz resolvió rechazar de plano, por improcedente, la solicitud de sometimiento a la JEP presentada por el señor YEFERSON DISNEY RIVERA OVIEDO el 5 de septiembre de 2024, resolución que fue notificada por estado el 26 de noviembre de 2024, quedando en firme el 29 de noviembre de 2024, sin que se interpusiera recurso alguno.

En consecuencia, la Sala, dispuso oficiar a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para que comunique esta decisión a todos los juzgados y tribunales del país que hayan tenido o tengan bajo su conocimiento alguna investigación o proceso penal en el que el señor YEFERSON DISNEY RIVERA OVIEDO esté vinculado o haya estado involucrado.

Cualquier información requerida debe ser remitida únicamente al correo **info@jep.gov.co** o enviada por correspondencia a las instalaciones de la JEP, ubicadas en la dirección **Carrera 7 No. 63-44, Bogotá**.

Anexo: Resolución SAI-AOI-R-RDC-D-MGM-880-2024

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC